



ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
 - 1.1 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios
2. Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional.
3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la Oferta
- C. Estudio de la Demanda
- D. Valor Estimado del Contrato
- E. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.
- F. Apoyo A La Industria Nacional



OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE BETULIA, GALERAS, EL ROBLE, OVEJAS Y COVENAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
801015	(F) Servicios	(80) Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos.	(10) Servicio de Asesorías	(15) Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, como en la mayoría de los países de la región, la consultoría es asociada usualmente a tercerizaciones y asesorías operativas; desde esta perspectiva, históricamente, el aporte de este sector productivo al desarrollo nacional ha sido subestimado. La realidad es que, en nuestro país, el 99,9 por ciento de las organizaciones empresariales es micro, pequeñas y medianas empresas, que usualmente producen y venden sus productos en mercados competitivos con un markup reducido (diferencia entre el costo marginal de producción y el precio de venta). Se trata de firmas que no tienen un alto poder de mercado y que, por tanto, no generan grandes excedentes económicos que les permitan focalizar recursos en el mejoramiento de sus productos y su estructura productiva con la velocidad que el mercado lo requiere.

La consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como Georgia Tech y Notre Dame sugieren



sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad. Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental. Adicionalmente, se trata de un sector que tiene la capacidad de absorber una porción considerable de capital humano altamente especializado de este país. De acuerdo con cifras reportadas por el Observatorio Laboral, en el último decenio se han entregado más títulos de maestría y doctorado que en los 50 años previos y buena parte de estos posgraduados trabaja actualmente en firmas de consultoría y centros de investigación. En el plano internacional, la consultoría es considerada un negocio de grandes cifras; es un negocio en el que las 4 firmas más grandes del mercado (The Big 4: Deloitte, Ernst & Young, KPMG y PwC) reportan ingresos anuales cercanos al

billón de dólares y en el que compiten firmas que muestran procesos de crecimiento interesantes, como el de TATA Consultancy, que en el 2012 reportó un aumento en las utilidades de 14,8 por ciento y logró superar la barrera de facturación de los 10.000 millones de dólares.

El sector de la consultoría en Colombia está muy lejos del nivel de desarrollo requerido por un país catalogado por Kennedy Consulting Research and Advisory como el cuarto mercado más importante de la región, por delante de Argentina, con un prospecto de crecimiento de cientos de millones de dólares. En la oferta de consultoría colombiana predominan las micro y pequeñas empresas; se trata de un escenario liderado por The Big 4 en el marco de una participación de mercado que no supera el 30 por ciento; el 70 por ciento restante está distribuido en un número de firmas, centros de investigación e independientes cuyo número se estima entre 10.000 y 15.000. En esencia, se trata de un mercado altamente atomizado, dominado por la consultoría jurídica, en el que, salvo contadas excepciones, la internacionalización y el crecimiento empresarial son prácticas poco comunes. Aunque la oferta colombiana es competitiva en el escenario de los países de la región y de Centroamérica, estas oportunidades permanecen inexploradas debido a que los altos costos de incursionar en esos mercados resultan infranqueables para muchas firmas interesadas en exportar sus servicios. Teniendo en cuenta estas apreciaciones, es crucial que el país caracterice a la consultoría como un sector de clase mundial e inicie un proceso de transformación productiva que lo fortalezca, multiplique su crecimiento y eleve la calidad de sus servicios. Sin embargo, el primer elemento en el que debe trabajarse es en la organización de las firmas consultoras mediante la conformación de una agremiación que respalde de manera decidida esta iniciativa. Los beneficios económicos y sociales de esta medida serán notables, sin duda acelerarán el proceso de evolución productiva del país, y mejorarán la eficiencia y eficacia del gobierno en todas sus dimensiones.

1. Económico



Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%.

Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.



**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{pr}**

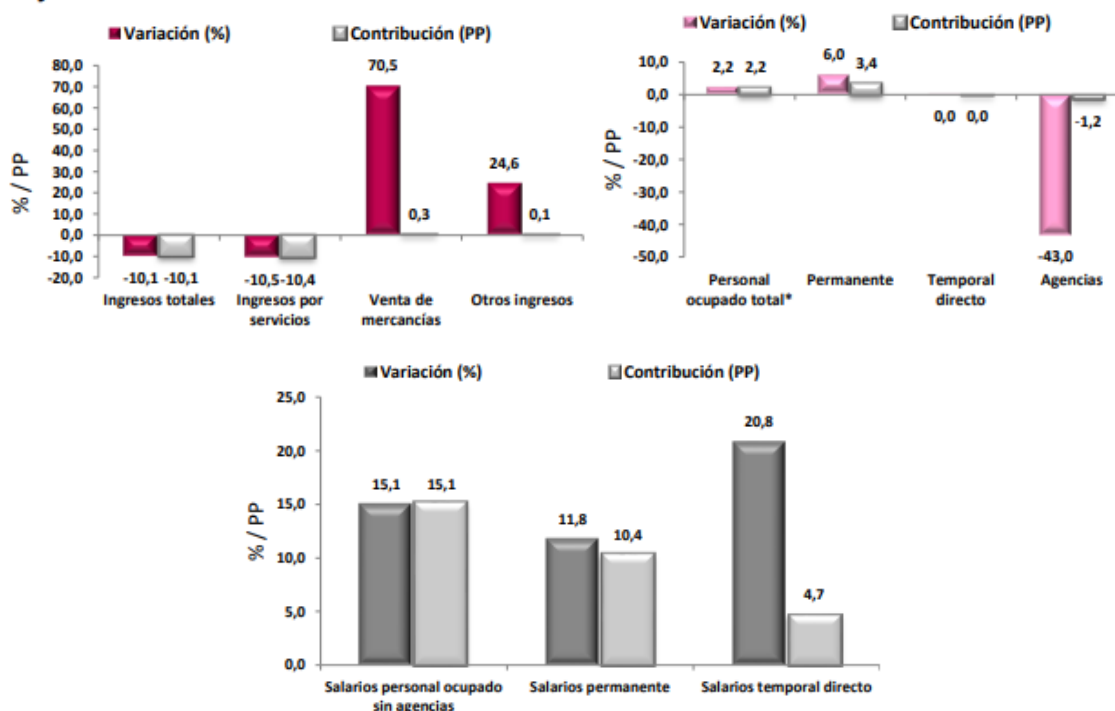
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En mayo de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 10,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022.



Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Mayo 2023^P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en mayo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 10,1%, que se explica por una disminución de 10,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 70,5% y otros ingresos operacionales de 24,6%.

En mayo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,2%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 6,0% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una variación negativa de 43,0%.

Mientras que los salarios en mayo de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 20,8% en los salarios del personal temporal directo.

Administración pública, salud, educación y defensa

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.



Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.
- Educación crece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
Administración pública y defensa¹	1,9	2,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 20,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,4%, explicado por:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 3,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,2%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	Trimestral 2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	20,4	3,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	9,6	7,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	18,7	4,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Exportaciones

En el primer trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 5,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 5,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	Trimestral 2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Exportaciones	5,1	5,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Importaciones

En el primer trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen en 3,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 18).

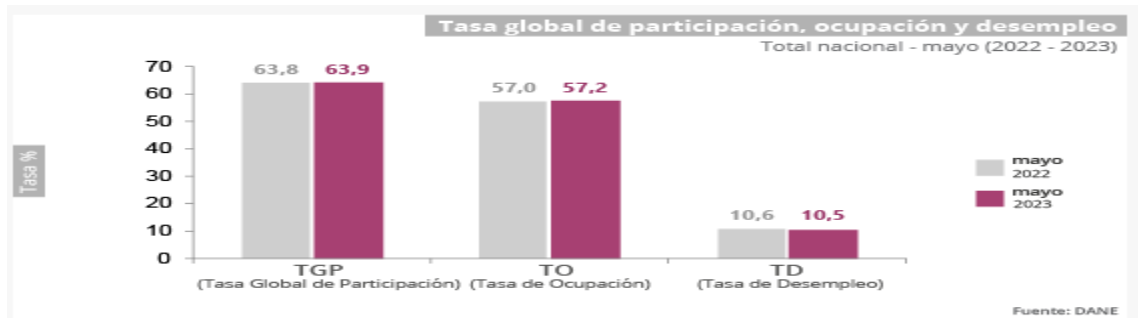
Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{Pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	Trimestral 2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Importaciones	-7,5	-3,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

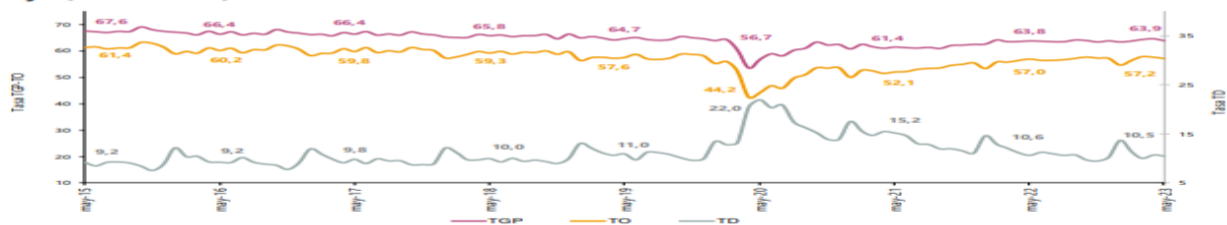


Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).

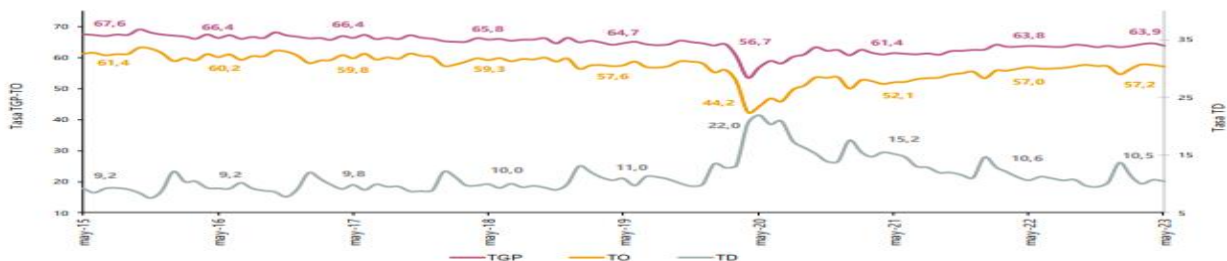
Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Mayo (2015 - 2023)



Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Mayo (2015 - 2023)

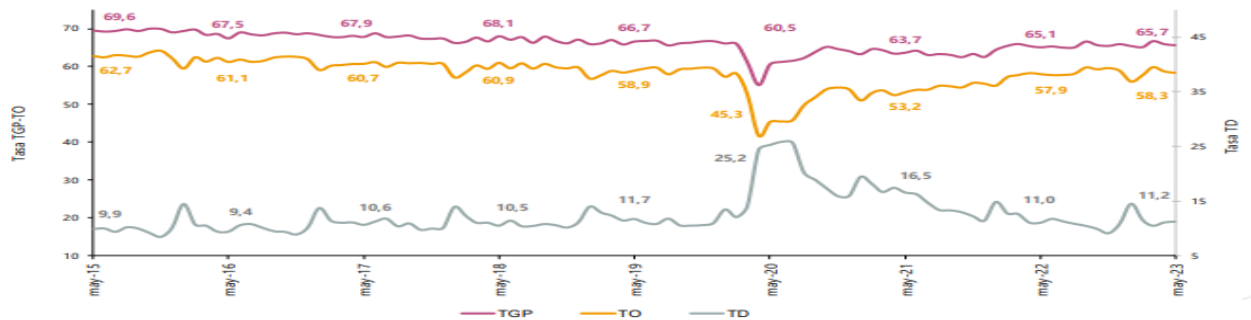


Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual



En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2015 - 2023)

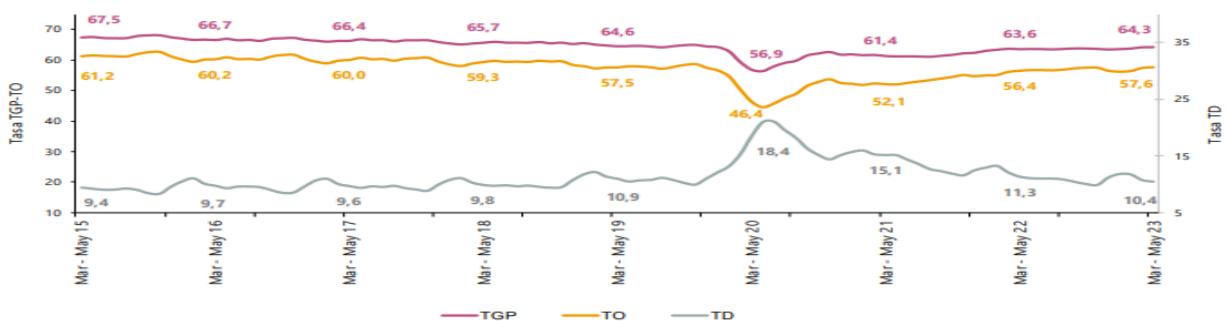


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2023 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo de 2022 (56,4%).

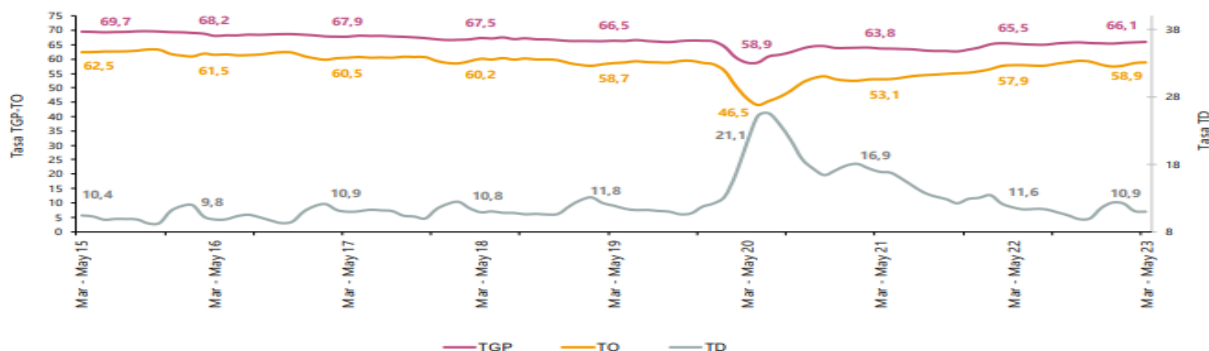
Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Marzo - mayo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.



Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.567 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,6 puntos porcentuales); seguido de Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En mayo de 2023, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,6 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

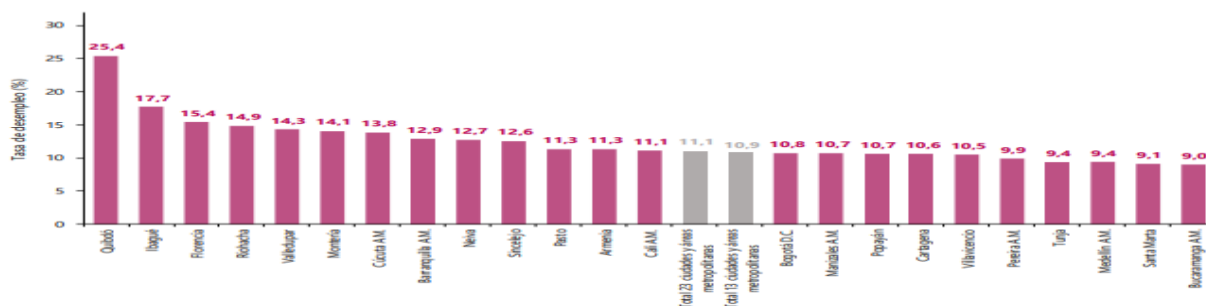
Posición ocupacional	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Mayo 2022	Mayo 2023			
Población ocupada	22.185	22.567	100	383	
Obrero, empleado particular	9.347	9.931	44,0	585	2,6
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.425	41,8	126	0,6
Trabajador familiar sin remuneración	429	430	1,9	1	0,0
Patrón o empleador	646	593	2,6	-53	-0,2
Empleado doméstico	696	627	2,8	-69	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1.020	918	4,1	-101	-0,5
Jornalero o Peón	729	619	2,7	-110	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil marzo – mayo 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (17,7%) y Florencia (15,4%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (9,0%), Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,4%) y Tunja (9,4%).

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo- mayo 2023



Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total nacional

Para mayo de 2023, la población fuera de la fuerza laboral fue 14.267 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,1%), y Estudiando (24,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Mayo (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Mayo 2022	Mayo 2023			
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.267	100,0	166	
Otros	2.731	3.080	21,6	349	2,5
Estudiando	3.477	3.470	24,3	-7	0,0
Oficios del Hogar	7.893	7.717	54,1	-176	-1,2

Fuente: DANE, GEIH.



En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

(EMS) Encuesta Mensual de Servicios

Variación anual de los ingresos nominales - Total nacional (mayo 2023^p / mayo 2022)



Fuente: DANE *p Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Mayo 2023^p / mayo 2023

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías Contribución (pp)	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	8,1	0,1	0,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,9	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,7	13,8	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-9,3	-11,3	-0,1	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	23,1	13,9	-2,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,6	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,9	-0,5	0,2	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	15,1	-0,5	-0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	0,3	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,4	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	12,0	12,3	0,1	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,6	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	6,6	-0,4	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	9,5	0,0	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	19,9	19,5	0,4	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	20,4	21,0	0,6	-1,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,8	12,0	1,2	1,6

Fuente: DANE – EMS



1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Mayo 2023^P / mayo 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	3,3	-2,1	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,3	-1,9	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,3	6,2	-3,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,4	-1,8	-3,8	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	23,3	11,2	3,8	8,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	1,2	2,7	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,4	-0,7	-1,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,6	-0,7	-0,5	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	1,9	-0,3	-0,1	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,2	3,4	0,0	-1,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	2,2	3,0	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,8	0,0	-1,0	0,5	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,1	8,5	-8,6	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,7	0,7	3,8	-1,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,0	0,3	1,8	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,3	3,0	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,6	3,8	-0,9	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,7	3,4	1,8	-0,4	--

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Mayo 2023^P / mayo 2022

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado en agencias [*]	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,9	14,6	1,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	6,3	7,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,2	13,6	0,4	--
J	División 58	Actividades de edición	10,8	11,2	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,8	0,7	1,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	7,2	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	14,0	12,1	1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,6	18,3	0,3	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,8	10,8	4,0	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,1	10,4	4,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	11,7	6,7	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	6,7	5,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	3,1	6,3	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	17,0	-3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,1	1,8	7,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	4,0	4,7	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	9,7	5,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,8	9,8	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	12,0	3,1	--

Fuente: DANE – EMS



1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo período de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Enero a mayo 2023^P / Enero a mayo 2022

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,8	3,8	14,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	-4,8	13,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,4	4,9	10,9
J	División 58	Actividades de edición	3,6	-3,8	9,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	43,7	15,4	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	4,6	9,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,2	-7,8	16,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,3	2,6	17,9
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,5	1,7	13,1
	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	4,1	14,8
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	4,9	12,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,6	-1,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,6	0,2	13,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	3,6	9,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	2,0	9,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,3	4,5	13,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,4	1,9	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	6,6	16,2

Fuente: DANE – EMS



Tabla 7. Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	100,0	99,9	99,9	0,0	0,1	0,1
Correo y servicios de mensajería	98,5	95,9	98,4	1,5	4,1	1,6
Restaurantes, catering y bares	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Actividades de edición	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	100,0	100,0	99,9	0,0	0,0	0,1
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	98,9	97,9	98,3	1,1	2,1	1,7
Telecomunicaciones	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	98,3	99,4	99,2	1,7	0,6	0,8
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,7	99,2	99,0	1,3	0,8	1,0
Actividades profesionales científicas y técnicas	98,3	97,9	97,6	1,7	2,1	2,4
Publicidad	99,5	99,8	99,8	0,5	0,2	0,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	98,4	99,0	98,6	1,6	1,0	1,4
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	99,2	98,2	98,3	0,8	1,8	1,7
Actividades de centros de llamadas (Call center)	98,9	98,5	99,5	1,1	1,5	0,5
Educación superior privada	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Salud humana privada con internación	99,4	99,4	99,5	0,6	0,6	0,5
Salud humana privada sin internación	98,7	98,1	98,8	1,3	1,9	1,2
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	99,5	99,4	99,4	0,5	0,6	0,6

Fuente: DANE – EMS

Información junio 2023

En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,30%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (Junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

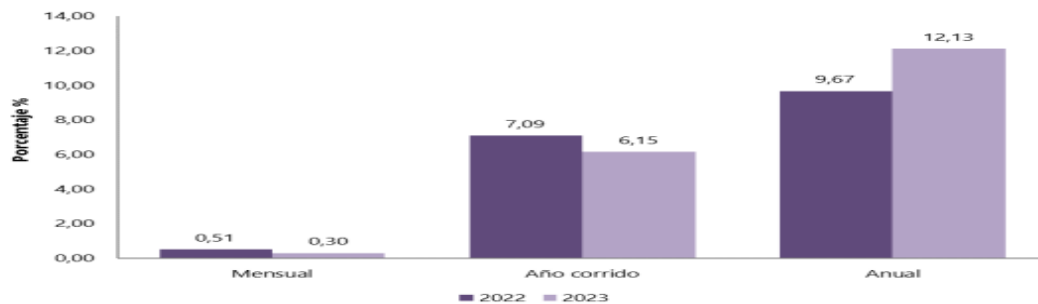
Fuente: DANE, IPC



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Junio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15	
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02	
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto



En junio de 2023 en comparación con mayo de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,60%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,45%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,99%), carne de aves (1,24%), electricidad (0,51%), servicios relacionados con la copropiedad (1,13%), naranjas (12,86%) y tomate de árbol (11,21%). Las variaciones de las subclases con mayores aportes negativos fueron: plátanos (-6,74%), papas (-5,40%), gas (-1,78%), hortalizas y legumbres frescas (-3,44%) y frutas frescas (-1,60%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,60	0,13
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,63	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,45	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,99	0,02
Carne de aves	1,24	0,02
Electricidad	0,51	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,13	0,01
Naranjas	12,86	0,01
Tomate de árbol	11,21	0,01

Fuente: DANE, IPC.

🕒 Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2024	Por definir	Más >
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000	Más >
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000	Más >
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526	Más >
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803	Más >
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116	Más >
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242	Más >
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717	Más >
Salario Mínimo 2016	\$ 689,455	Más >
Salario Mínimo 2015	\$ 644,350	Más >

<https://www.salariominimocolombia.net/historico/>



El monto del salario mínimo para el año 2023 quedó en \$ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos (\$ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la [TRM del 15 de diciembre de 2022](#), el salario mínimo 2023 en Colombia equivale a \$242.77 dólares estadounidenses (\$272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

✓ **4,069.39** COP

-19.91
-0.49%

Año: 2023 **Período:** Ultimos 30 días **Mes:** Seleccione

MÁXIMO	MINIMO	PROMEDIO
4,195.93	4,069.39	4,153.19
7 de julio del 2023	18 de julio del 2023	Variación Período: -1.98%

VOLATILIDAD ULTIMOS 20 DIAS HABILES

-82.03 (-1.98%) (Muy Baja)

BanRep Interviene por encima del 3% con USD \$500,000,000

Gráfico histórico del Dólar TRM en 2023



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html>

Acuerdo	Países involucrados	Tipo de acuerdo
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)	Suiza, Noruega, Islandia, Liechtenstein	Acuerdo de libre comercio de manera bilateral
Alianza del Pacífico	Chile, Perú, México	Mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración.
Comunidad Andina (CAN)	Perú, Ecuador, Bolivia	Acuerdo comercial de manera bilateral
Mercosur	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay	Acuerdo de complementación económica, Comercio bilateral
Triangulo Norte	Guatemala, El Salvador, Honduras	Acuerdo comercial de manera bilateral
Acuerdo de Complementación Económica (ACE)	Chile	Acuerdo que incorpora disciplinas en servicios, compras públicas, inversión, compromisos de materia laboral y
Caricom	Trinidad y Tobago	Comercio y cooperación económica y técnica.
	Jamaica	
	Barbados	
	Guyana	
	Antigua y Barbuda	
	Belice	
	Dominica	
	Granada	
	Mozartat, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente, Las Granadinas	

Fuente. Informe Ministerio de Industria y Turismo, 2018.

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio



El marco normativo, del sistema de consultorías, tiene como fuente principal la Ley 80 de 1993, en particular el artículo 32 numeral 4 y siguientes, reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Modificada por la Ley 1150 de 2007, igualmente reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Sucre implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Fecha de actualización
23/04/2023

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE DEMANDA

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA

MANUAL DE USO DE HERRAMIENTAS



ANÁLISIS DE OFERTA

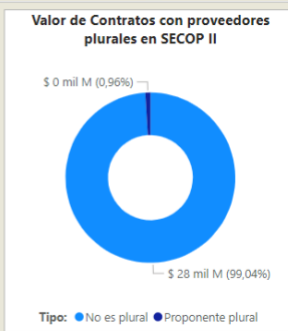
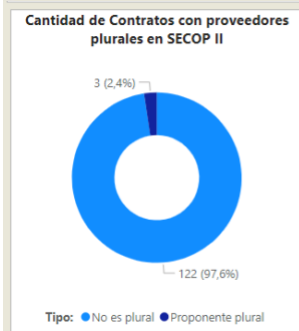
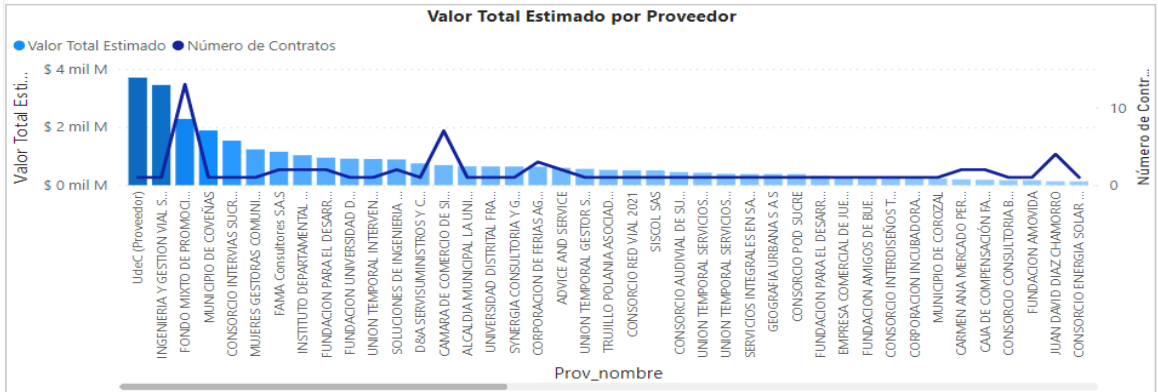
Atrás

Reiniciar





Valor Contratación \$ 34 mil M	Número de Proveedores 98	Número de Contratos 167
---	---	--



Nombre de Entidad (agregado)

- sucre
- sucre - ESE HOSPITAL REGIONAL TI NIVEL DE SAN...
- sucre - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE - SINCEL...
- sucre - ESE SAN JUAN DE BETULIA
- sucre - ESE UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO D...
- sucre - FONDO MIXTO DE PROMOCION DE LA CUL...
- sucre - FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORI...
- sucre - GALERAS - ALCALDIA
- sucre - GALERAS - CONCEJO MUNICIPAL
- sucre - GOBERNACION
- sucre - GUARANDA - ALCALDIA
- sucre - HOSPITAL LOCAL NIVEL I NUESTRA SENOR...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO - SI...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIN...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA CALLEJON - EL R...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA CANATALITO - O...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLO...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA DE GUARANDA I...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA EL MAMON CAL...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA EUEJER ULLOA - ...
- sucre - INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORM...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022		2023		Total	
	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	076,203	50,72%	19 \$ 5.123.796.668	15,06%	10 \$ 3.506.259.239	10,31%	167 \$ 34.015.876.030	100,00%

1. Identificación de Proveedores.



Con el objetivo de analizar la Oferta del servicio de consultoría se utilizó la información de procesos de contratación registrados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP, para los periodos 2010 a 2017. En esta revisión se identificó un total de 19.164 contratos que tenían como objetivo contratar los servicios de consultoría. De lo anterior se identificó que en 2014 el 64% del valor total de los procesos de contratación se realizó a través de 50 Proveedores, para el año 2015 el 80% del valor total se realizó a través de 36 Proveedores, para 2016 el 61% del valor total se realizó a través de 50 Proveedores, y para 2017 corresponde al 64% con 50 Proveedores.

La relación entre valor de los contratos y el número de contratos no es directa, esto se debe justamente a las distintas complejidades y objetivos que pueden atender los procesos de consultoría.

A continuación, se presentan los 10 Proveedores con mayor contratación de servicios de consultoría a entidades estatales:

Empresa	2014	Empresa	2015	Empresa	2016	Empresa	2017
Unión temporal proyecto IFRS DTT	\$40,034	Findeter	\$676.542	licuas s.a. sucursal Colombia	\$42.121	Itansuca proyectos de ingeniería S.A.S.	\$24.280
Itansuca proyectos de ingeniería S.A.S.	\$60,853	SAP Colombia S.A.S.	\$94.558	industrial consulting S.A.S.	\$29.392	Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá-EAAB E.S.P.	\$20.276
Consorcio estructuración vial	\$30.265	Ryder-Scott company	\$42.053	Findeter	\$18.000	HMY ingenieros Ltda	\$11.500
Empresa	2014	Empresa	2015	Empresa	2016	Empresa	2017
Jorge Farley Arboleda Valencia	\$26.148	Degolyer and Macnaughton	\$34.732	union temporal dorado ii	\$13.000	Ingeniería y servicios técnicos seringtec S.A.S.	\$11.500
Salgado Meléndez y asociados ingenieros consultores S.A.	\$24.882	Ingeniería Strycon S.A.S.	\$14.871	Miller & Chevalier Chartered	\$8.147	UT CIP - Inypsa – G&A	\$10.695
Findeter	\$24.137	Itansuca proyectos de ingeniería S.A.S.	\$14.280	Pontificia Universidad Javeriana	\$7.326	The Boston consulting group S.A.S.	\$10.340
Consorcio megaoil 2012	\$14.562	XYTEL Inc.	\$11.608	Consorcio SC 014	\$6.177	Procesos y diseños energéticos S.A.	\$10.000
Tecnicontrol S.A.	\$26.501	The Boston consulting group S.A.S.	\$11.003	Consorcio C&M-Idom	\$5.499	Worleyparsons Colombia S.A.S.	\$10.000
Consorcio CILCA ingenieros	\$11.383	consorcio POMCAS 2014	\$10.760	Interambiente ingeniería S.A.S.	\$5.265	The Boston consulting group S.A.S.	\$9.904
Ignacio Ramírez Castaño	\$8.840	consorcio zuria 2015	\$10.172	Consorcio Porvenir	\$5.039	Consorcio Hazen Conhydra	\$7.709

• Fuente: SECOP I. Cifras en millones de pesos.

A continuación, se presenta los 20 principales Proveedores del servicio de consultoría a entidades estatales para los periodos comprendidos entre 2010 a 2017:



Proveedor	Valor contratos
Findeter	\$ 833.016.748.199
ACI proyectos S.A.	\$ 145.561.770.517
SAP Colombia S.A.S.	\$ 94.557.642.000
Itansuca Proyectos de Ingeniería S.A.S.	\$ 87.196.245.631
Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional	\$ 75.805.404.051
Union temporal perforaciones 2010	\$ 71.373.100.602
U.T. Euroestudios - Deloitte - Duran & Osorio	\$ 63.337.914.000
C & M Consultores s.a.	\$ 58.594.513.839
Ryder Scott Company	\$ 45.252.267.370
Licuas S.A. Sucursal Colombia	\$ 42.121.455.248
Union Temporal Proyecto IFRS DTT	\$ 40.033.730.000
Degolyer and Macnaughton	\$ 34.732.226.750

Proveedor	Valor contratos
Tecnicontrol S.A.	\$ 31.232.852.681
Consortio CEI - ACI	\$ 30.489.610.581
Consortio Estructuración Vial	\$ 30.265.239.902
Industrial Consulting S.A.S.	\$ 29.391.830.211
Bureau Veritas Colombia	\$ 26.327.226.148
Jorge Farley Arboleda Valencia	\$ 26.148.256.000
Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.	\$ 24.881.835.492

Fuente: SECOP.

Dentro de los contratos identificados y analizados se identifica que las universidades cuentan con una participación, aunque pequeña, importante respecto al valor de los contratos de consultoría. Específicamente por valor de \$190 mil millones, en 158 contratos. Estos procesos fueron adjudicados a un total de 68 universidades de diferentes zonas del país, donde las primeras 10 tienen una participación del 80% en el valor total de los contratos.

Universidad	Valor contrato	Número de contratos
La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el desarrollo regional	\$ 123.419.780375	8
Universidad Nacional de Colombia	\$ 25.836.961.914	31
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$ 5.704.767.771	13
Universidad de los Andes	\$ 4.791.538.387	7
Universidad de Antioquia	\$ 4.665.276.076	8
Universidad del Tolima	\$ 2.982.500.000	1
Fundación Universidad del Valle	\$ 2.800000.000	2
Universidad Sergio Arboleda	\$ 1.311.000.000	1
Universidad Santo Tomás	\$ 1.257.288.823	3
Universidad Industrial de Santander	\$ 1.140.914.640	4

Fuente: SECOP I.

Se identifica en esta muestra de contratos que las universidades realizan procesos de auditoría de diversos objetos contractuales, entre los cuales se resalta asistencia administrativa, riesgos económicos, auditar procesos y procedimiento e interventoría en ejecución de procesos. La revisión de los procesos de contratación permitió identificar que la mayor parte de los Proveedores del servicio de consultoría se encuentran en Bogotá, teniendo en esta su principal nicho de mercado y atendiendo proyectos en distintas ciudades desde su sede



principal. Varias de las empresas más grandes se identifican como medianas empresas, sin embargo, se encuentran respaldadas por amplia experiencia y por casas matrices en el exterior. Debido a la naturaleza del servicio de consultoría, esta es altamente intensiva en mano de obra y el capital no hace parte de sus principales atributos. El reconocimiento en el sector se deriva del recurso humano, su experiencia y su know how. Las empresas de este sector no son intensivas en activos fijos debido al tipo de funciones que desempeñan en materia de desarrollo de estrategias, análisis de mercados, interventorías o auditorías.

1.1. MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) o CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$457.297.264)**, valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales “Deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.”, procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El decreto 957 del 5 de mayo de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al título 1, de la parte 2 del libro 2, del decreto 1074 de 2015, decreto único del sector comercio, industria y turismo, y se reglamenta el artículo segundo de la ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1. el criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los términos siguientes.

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.



6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.

8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

Consejo Superior de Microempresa
Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica. en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.

1. Número de trabajadores totales.
2. Valor de ventas brutas anuales.
3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:



SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1'736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2'160.692 UVT)

UVT 2023 \$42.412

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a \$ 895.488.252	Superior a \$ 895.488.252 e inferior o igual a \$ 7'790.629.980	Superior a \$ 7'790.629.980 e inferior o igual a \$ 65'996.416.260
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a \$ 1'253.675.952	Superior a \$ 1'253.675.952 e inferior o igual a \$ 5'014.665.804	Superior a \$ 5'014.665.804 e inferior o igual a \$ 18.357.224.136
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a \$ 1'701.401.076	Superior a \$ 1'701.401.076 e inferior o igual a \$ 16.387'172.784	Superior a \$ 16.387'172.784 e inferior o igual a \$ 82.114.938.768

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país. La Secretaría Técnica del Consejo Superior de MiPymes del Ministerio de Comercio, industria y Turismo, realizó la compilación de la información suministrada por los diferentes departamentos que reportaron a este Ministerio, con base en el registro realizado en las Cámaras de Comercio principales. De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las MiPymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el último trimestre de 2019. Lo distribución de empresas por tamaño / departamento, se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos.

DEPARTAMENTO	Tamaño empresa					Total
	Microm	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santander	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	592	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales MiPymes.

Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información de las 57 Cámaras de Comercio del país, entre enero y marzo de 2021 se crearon en el país 96.431 empresas, 9,3% más que en el mismo periodo de 2020, cuando la cifra fue de 88.248 unidades productivas. Del total de empresas nuevas registradas, 75,4% corresponde a personas naturales y 24,6% a sociedades. De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, Confecámaras pudo evidenciar que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%), seguido por las pequeñas empresas (0,38%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes (0,02%). Esto significa que, pese a la pandemia y constantes cierres en los primeros tres meses del año 2021, se crearon 96.035 micronegocios, es decir 93



empresas por día. En cuanto a la distribución de la cantidad de empresas según su organización jurídica, se evidencia que el mayor número de empresas se encuentra en las Sociedades por Acciones Simplificadas - S.A.S. con 653.031, en segundo lugar, se encuentran las Sociedades Limitadas -Ltda. con 416.208, seguido por las Empresas Unipersonales E.U. con 59.309, las Sociedades Anónimas -S.A. con 33.819, las Sociedades en Comandita Simple con 28.600 y las Empresas Asociativas de Trabajo con 20.648. El resto del total de empresas se distribuyen en menores cantidades entre los demás tipos de organización jurídica.

Tabla 6. RUES POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	0	4	73	17.610	2.961	20.648
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO	5	5	5	6	4	25
EMPRESAS UNIPERSONALES	8	57	970	51.952	6.322	59.309
OTRAS SOCIEDADES	25	74	172	833	3.162	4.266
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN	0	1	0	21	28	50
SOCIEDAD ANÓNIMA	1.739	3.069	5.855	13.346	10.010	33.819
SOCIEDAD COLECTIVA	14	3	13	446	273	749
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	69	194	451	1.088	1.678	3.478
SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	91	469	2.478	15.762	9.600	28.600
SOCIEDAD EXTRANJERA	308	318	496	1.307	1.092	3.521
SOCIEDAD LIMITADA	438	2.299	17.591	271.045	124.835	416.208
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	2.603	9.812	36.075	174.202	430.339	653.031
TOTAL	5.300	16.306	63.979	547.618	590.602	1.223.704

Fuente: www.rues.org.co

De acuerdo con los datos publicados por el RUES, con corte a abril 20 de 2020, existe un registro total de 1.756.492 "Personas Naturales", de las cuales según el tamaño 568.752 corresponden a MiPymes (No se tiene en cuenta la gran empresa y las no determinadas).

Tabla 7. Personas naturales

ACTIVIDAD ECONÓMICA	GRAN EMPRESA	MEDIANA	PEQUEÑA EMPRESA	MICROEMPRESA	NO DETERMINADA	TOTAL
PERSONA NATURAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492
TOTAL	105	1.100	6.755	560.897	1.187.635	1.756.492

Fuente: www.rues.org.co : Confecámaras

Adicionalmente se consulta en el departamento de Sucre. <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONSULTORIA/departamento/SUCRE/>, encontrando resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda "CONSULTORIA" en Sucre.

[SINCELEJO](#) (46 Empresas)

[COROZAL](#) (3 Empresas)

[GALERAS](#) (2 Empresas)

[COVENAS](#) (1 Empresa)

[MORROA](#) (1 Empresa)

[OVEJAS](#) (1 Empresa)

[SAN MARCOS](#) (1 Empresa)

[SINCE](#) (1 Empresa)

Distribución de Empresas por Facturación,

[Pequeñas](#) (7 Empresas)

[Medianas](#) (1 Empresas)



Proceso se puede limitar a MIPYMES Municipal o Departamental ya que se cuenta con empresas que pueden ofrecer los productos a nivel local.

2. Indicadores Financieros y Organizacionales

Los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: <https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/>

La Gobernación de Sucre para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, Para el presente análisis se tomaron como referencia únicamente: PORTAL DE INFORMACION EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Estados Financieros Por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF plenas individuales.

CRITERIOS DE CONSULTA		
Corte Estatutario	Macro Sector	Actividad económica
31/12/2018	Servicios	<ul style="list-style-type: none"> M7020 - Actividades de consultaría de gestión

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, se estableció para todos los indicadores financieros y organizacionales, la utilización de la media aritmética y la desviación estándar para caracterizar las variables y definir los indicadores.

En matemáticas y estadística, la **media aritmética**, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muestrales.

Dados los n números $\{x_1, x_2, \dots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n x_i = \frac{x_1 + x_2 + \dots + x_n}{n}$$

La **desviación estándar** es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.



La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N} \sum_{i=1}^N (x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Gobernación de Sucre fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional. Del promedio o media aritmética de las siguientes empresas.

NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDAUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ABL CAPITAL SAS	6,17	16,22	12,25	24,71	22,04
ADMINISTRACION Y ASESORIAS JCA SAS	3,25	67,27	INDETERMINADO	-18,51	-6,18
ADP CONSULTORES S.A.S.	15,79	6,33	INDETERMINADO	-8,47	-8,00
ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A	0,48	250,73	-0,94	-192,14	-4,54
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S.	4,74	75,32	INDETERMINADO	-6,54	-2,06
BEJARANO Y RICAURTE ABOGADOS Y CONSULTORES COMPANIA LTDA	1,05	381,70	-1,48	-28,71	-8,67
BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS	55,64	80,33	INDETERMINADO	21,89	4,34
BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S	1,06	146,43	1,78	60,28	13,00
BVQI COLOMBIA LTDA	1,49	125,06	-2,37	-5,49	-4,42
CONSULTORES OPA SA	1,51	108,32	-1,73	-4,86	-3,73
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL SAS	1,47	100,84	0,58	0,94	0,66
CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	1,27	107,29	0,32	20,05	3,00
CONSUSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	2,15	0,54	6,74	24,84	11,42
COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	4,85	120,87	INDETERMINADO	0,00	0,00
Deloitte Asesores y Consultores Ltda	2,13	131,58	3,85	24,06	5,06
ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	2,24	63,67	0,15	1,01	0,55
EGON ZEHNDER S.A.S	0,67	401,52	INDETERMINADO	-9,09	-4,14
ELVIRA LLOREDA DE SCHRADER Y CIA SCA	1,77	56,43	5,01	41,56	18,56
EXL SERVICES COLOMBIA SAS	23,89	31,76	60,69	1,53	1,43
FORTNA COLOMBIA SAS	4,08	128,25	1287,74	4,21	3,74
GEOCOL CONSULTORES S.A.	1,27	92,97	INDETERMINADO	3,42	0,55
GEOCONSULT CS LTDA	0,65	216,97	-0,99	-76,15	-33,91



LG EMPRESARIAL S.A.S.	1,45	69,18	1,01	20,14	6,53
MAYABEL S.A.S.	0,68	395,66	17,07	4,98	3,67
MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	2,32	50,43	0,52	9,83	4,92
MEENTER SAS	4,34	50,80	INDETERMINADO	0,21	0,15
MM RESTREPO & CIA SAS	10,18	20,10	INDETERMINADO	16,98	16,70
MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	3,41	39,42	1,85	7,69	5,41
MUSTAFA HERNANOS Y CIA S EN C	1,66	98,39	0,07	2,34	0,11
OSP INTERNATIONAL CALA SAS	1,07	0,94	-0,82	-35,45	-2,27
PROCESS CONSULTANTS INC SUCURSAL COLOMBIA	1,24	103,86	1,25	14,96	4,08
RLG CONSULTORES & ASOCIADOS SAS	2,01	61,12	INDETERMINADO	25,83	16,14
RODRIGO ESCOBAR GIL CONSULTORES SAS	1,72	131,57	-0,09	-8,31	-1,33
SANFORD MANAGEMENT SUCURSAL COLOMBIA	1,54	65,00	0,12	2,63	0,97
SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS	0,95	122,67	0,75	4,09	2,48
SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	1,69	0,48	11,60	32,53	16,87
SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S A SUCURSAL COLOMBIA	5,50	86,56	-1,16	-78,71	-13,57
SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S_A	2,33	59,82	1,46	5,01	2,95
SOUTH POLE CARBON ASSET MANAGEMENT SAS	0,22	450,00	INDETERMINADO	-0,02	-0,02
SPEYSIDE CORPORATE RELATIONS S.A.S	1,20	126,86	0,75	13,60	3,28
STRATCO CONSULTORES ASOCIADOS SA	0,54	218,21	0,54	5,00	2,35
TESTICO S.A.S	1,86	70,06	0,04	1,52	0,51
THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	5,34	85,95	0,02	1,15	0,18
TRIBECA MANAGEMENT COMPANY S.A.S	18,54	5,39	41,40	2,13	2,12
URGLOBAL COLOMBIA SAS	16,26	6,15	INDETERMINADO	-0,23	-0,23
Gextión: Grupo de Expertos en Gestión e Innovación SAS	2,70	335,13	224,10	1,74	1,16
GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA SAS	9,76	40,87	INDETERMINADO	22,10	19,89
GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	0,91	250,28	INDETERMINADO	9,46	3,85
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	3,06	36,05	-3,29	-7,84	-5,56
HAY GROUP LTDA	1,07	93,80	-0,39	-40,69	-4,61
HD ASESORES SAS	0,06	3699,83	INDETERMINADO	-4,91	-3,36
HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S.	0,91	4131,00	INDETERMINADO	896,69	56,06
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA	0,86	218,68	-0,70	-67,57	-4,56
IIDAIA SAS	1,42	70,51	INDETERMINADO	39,15	13,98
INCLUSION CONSULTING S.A.S	4,77	76,75	4,13	10,66	3,17
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	2,66	82,30	INDETERMINADO	11,01	2,50
INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS	3,26	30,68	7,62	2,98	2,71
JORGE VALEJO SAS	5,02	350,02	INDETERMINADO	6,86	4,16
LANDSCAPE GESTORES PROFESIONALES SAS	1,16	89,18	-15,02	-1,25	-0,26

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual** ($\geq 1,00$) la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual** ($\leq 70,00$ %) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a** ($\geq 1,00$) veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).



Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 0,00\%$)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual ($\geq 0,00\%$)**.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (\geq) 1,00
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (\leq) 70,00 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (\geq) 1,00 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (\geq) 0,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (\geq) 0,00 %

3. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos. **Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.50
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.50
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Puntaje Adicional: Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. Lo anterior conforme al cumplimiento de los requisitos señalados el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.



Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: **Índices de Capacidad Financiera. Índices de Capacidad Organizacional.**

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 0.80
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0.80
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Puntaje Adicional: Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme.. Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de Mipyme.

Se suma el decreto número 579 de 2021, **"Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"**



C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Gobernación de Sucre implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



Fecha de actualización 23/04/2023



- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
- HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE DEMANDA
- HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA
- MANUAL DE USO DE HERRAMIENTAS

ANÁLISIS DE DEMANDA

Atrás

Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: \$ 34.015.876.030

Gasto Anual

Cantidad de contratos - Mensual

Contratos total: 167

Cantidad de contratos - Anual

Valor Total Estimado por Familia

FILTROS:

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Seleccione la Fecha: 01/01/2017 27/07/2023

Nombre de Entidad (agregado)

- SUCRE
- SUCRE - GALERAS - ALCALDIA
- SUCRE - GALERAS - CONCEJO MUNICIPAL
- SUCRE - GOBERNACION
- SUCRE - GUARANDA - ALCALDIA
- SUCRE - INSTITUCION ICFE AL NAVES I NUESTRO SENO
- SUCRE - INSTITUCION EDUCATIVA 20 DE ENERO
- SUCRE - INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARI...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo
- GOBERNACION DE SUCRE
- SUCRE GOBERNACION

Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

- 80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...
- 8010 - Servicios de asesoría de gestión
 - 801015 - Servicios de consultoría de ne...
 - 801016 - Gerencia de proyectos
 - 801017 - Gerencia industrial
- 8011 - Servicios de recursos humanos
- 8012 - Servicios legales
- 8013 - Servicios inmobiliarios
- 8014 - Comercialización y distribución
- 8015 - Orlinas comercial u consultoría

Valor contratado:

\$ 0 \$ 3.701.267.010

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

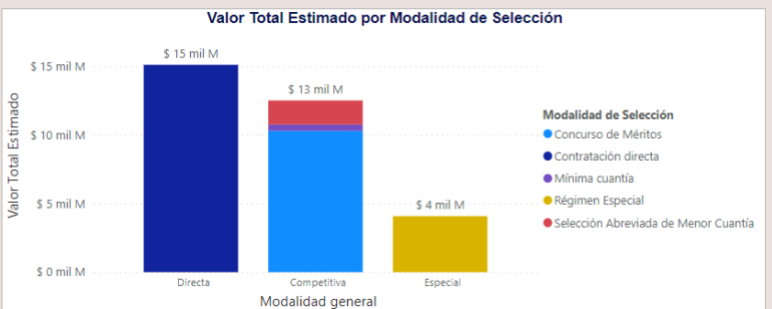
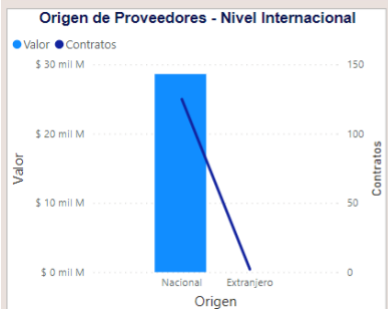
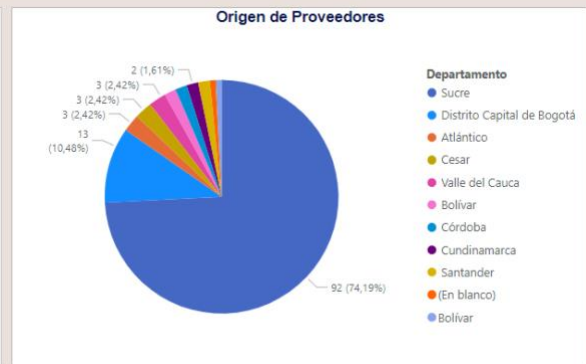
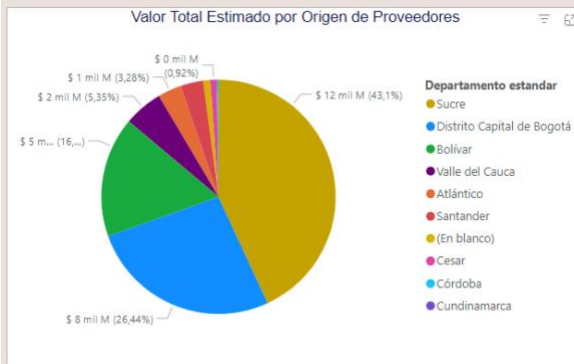
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC



Año	2021			2022			2023			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	076.203	50,72%	19	\$ 5.123.796.668	15,06%	10	\$ 3.506.259.239	10,31%	167	\$ 34.015.876.030	100,00%	
Total	076.203	50,72%	19	\$ 5.123.796.668	15,06%	10	\$ 3.506.259.239	10,31%	167	\$ 34.015.876.030	100,00%	

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor \$ 34 mil M	Número de Contratos del Proveedor 167	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	--	---	---



1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?



De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre, así:

Información

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 120.000.000 COP
 Número del proceso: CM-SDSD-002-2022 (Presentación de oferta)
 Título: CONSULTORIA MAPAS DE RIESGO (Presentación de oferta)
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Fase previa: Presentación de observaciones
 Descripción: ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ONOFRE Y SANTIAGO DE TOLU DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
 Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto
 Proceso relacionado: COI.NTC.3506146

Datos del contrato

Tipo de contrato: Consultoría
 Justificación de la modalidad de contratación: Ley 1150 de 2007
 Duración del contrato: 30 (Días)
 Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Dirección de ejecución del contrato: Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñas Sincelajo Sucre COLOMBIA
 Código UNSPSC: 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
 Lista adicional de códigos UNSPSC:
 Lotes? Sí No

Valor total estimado de adquisiciones: 120.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80101500	SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	Concurso de méritos abierto (descontinuado)	SGP	120.000.000,00 COP	Secretaría de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No
 Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No
 Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayú.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
 Publicación del aviso de convocatoria pública: 9/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Publicación de estudios previos: 9/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones: 9/11/2022 5:45:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 17/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes: 17/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones: 18/11/2022 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos: 18/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos: 18/11/2022 3:16:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 18/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 21/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 22/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo máximo para expedir adendas: 22/11/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Presentación de Ofertas: 24/11/2022 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Apertura de Ofertas: 24/11/2022 8:32:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Informe de presentación de Ofertas: 24/11/2022 8:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 28/11/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas: 1/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta

Cumplimiento Sí

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - % del anticipo: 100,00. Fecha de vigencia (desde): 1/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.
 - Valor de la garantía
- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 10,00. Fecha de vigencia (desde): 1/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.
 - Valor de la garantía
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 5,00. Fecha de vigencia (desde): 1/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.
 - Valor de la garantía
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato: 10,00. Fecha de vigencia (desde): 1/12/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito. Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito.
 - Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 24/11/2022 10:13:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		24/11/2022 1:28:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CARMEN ANA MERCADO PEREZ COLOMBIA, Corozal ★★★★★	0 Recomendación (es) <input checked="" type="checkbox"/>
Adjudicatario		Valor Adjudicado		Documentos	
CARMEN ANA MERCADO PEREZ		119.846.100 COP		Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	120.000.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	120.000.000



Información

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 99 945 968,65 COP
 Número del proceso: CM-SSD-002-2020 (Presentación de oferta)
 Título: SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE DIMENSION AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS MAPAS DE RIEGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE MAJA
 Fase: Presentación de oferta
 Estado: Proceso adjudicado y celebrado
 Fase previa: Presentación de observaciones
 Descripción: SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE DIMENSION AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE LOS MAPAS DE RIEGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LAS CABECERAS MUNICIPALES DE MAJAGUAL, GUARANDA, GAIMITO, LA UNION, MORROA, COROZAL, SANANTONIO DE PALMITO, TOLLUVIEJO, CHALAN Y COLOSO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
 Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto (descontinuado)
 Proceso relacionado: COI.NTC.1512891

Datos del contrato

Tipo de contrato: Consultoría
 Justificación de la modalidad de contratación: Ley 1150 de 2007
 Duración del contrato: 1 (Meses)
 Dirección de ejecución del contrato: Calle 25 No 25 B - 35 Av las Peñitas Sincelajo Sucre COLOMBIA
 Código UNSPSC: 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
 Lista adicional de códigos UNSPSC: 80101800 - Gerencia de proyectos; 81131500 - Metodología y Análisis
 Lotes? Sí No

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
 Publicación del aviso de convocatoria pública: 21/10/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Publicación de estudios previos: 21/10/2020 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 21/10/2020 2:17:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 27/10/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes: 27/10/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 28/10/2020 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: 28/10/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo: 29/10/2020 12:04:15 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 28/10/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 3/11/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 4/11/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Apertura del sobre administrativo: 6/11/2020 9:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Apertura del sobre técnico: 11/11/2020 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 13/11/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 19/11/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad: 23/11/2020 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Apertura del sobre económico: 23/11/2020 10:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Expedición del Acto de Adjudicación: 23/11/2020 11:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Plazo máximo para la suscripción del contrato: 24/11/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Entrega de las garantías de ejecución del contrato: 29/11/2020 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato: 27/11/2020 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No
 ¿Solicitud de garantías? Sí
 Seriedad de la oferta: Sí
 % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10
 Cumplimiento: Sí
 Buen manejo y correcta inversión del anticipo:
 % del anticipo: 100,00
 Fecha de vigencia (desde): 26/11/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Valor de la garantía:
 Fecha de vigencia (hasta): 25/04/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Cumplimiento del contrato:
 % del valor del contrato: 10,00
 Fecha de vigencia (desde): 26/11/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Valor de la garantía:
 Fecha de vigencia (hasta): 25/04/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Pago de salarios:
 % del valor del contrato: 5,00
 Fecha de vigencia (desde): 26/11/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Valor de la garantía:
 Fecha de vigencia (hasta): 25/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Calidad del servicio:
 % del valor del contrato: 10,00
 Fecha de vigencia (desde): 26/11/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Valor de la garantía:
 Fecha de vigencia (hasta): 25/04/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Responsabilidad civil extra contractual: No



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 23/11/2020 10:25:13 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		5/11/2020 5:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	  CORPORACION AGUA DULCE COLOMBIA, Sincelejo ★★★★★	0 Recomendación (es)  Descargar
Adjudicatario		Valor Adjudicado		Documentos	
CORPORACION AGUA DULCE		99.945.956 COP		Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	99.945.956,05
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	99.945.956,05



2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

CAR - CVS

Precio estimado total: 865.936.065 COP

Número del proceso: CMA-009-2022 (Presentación de oferta)

Título: DISEÑO DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA, CONSTRUCCIÓN DE POZOS PIEZOMETRICOS Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA EN LA CUENCA DEL "RIO BAJO SAN JORGE"

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones Proceso relacionado CO1.NTC.3191456

Descripción: DISEÑO DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA, CONSTRUCCIÓN DE POZOS PIEZOMETRICOS Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA EN LA CUENCA DEL "RIO BAJO SAN JORGE" E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO ESTABLECIDAS EN EL PONCA DEL RIO CANALETE, RIO LOS CORDOBAS Y OTROS ARROYOS COMO PARTE DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato: Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación: Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: Cámara 6 N° 61-25 Edif ONOMA Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 77101700 - Servicios de asesoría ambiental

Lista adicional de códigos UNSPSC: 77101800 - Planeación ambiental
77101900 - Servicios de investigación de contaminación
77121700 - Contaminación del agua

Lotes? Sí No

Valor total estimado de adquisiciones: 865.936.065 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
77101800 77101700 77101900 77121700	DISEÑO DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA, CONSTRUCCIÓN DE POZOS PIEZOMETRICOS Y MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA SUBTERRANEA EN LA CUENCA DEL "RIO BAJO SAN JORGE" E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO ESTABLECIDAS EN EL PONCA DEL RIO CANALETE, RIO LOS CORDOBAS Y OTROS ARROYOS COMO PARTE DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Concurso de méritos abierto	Recursos propios	865.936.065.00 COP	DIRECCION GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No. Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2045 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública: 24/08/2022 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 24/08/2022 9:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones: 24/08/2022 8:51:01 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 31/08/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones: 1/09/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos: 1/09/2022 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos: 1/09/2022 9:10:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 1/09/2022 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 2/09/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 5/09/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas: 5/09/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 7/09/2022 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de Ofertas: 7/09/2022 9:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito



Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 15

Cumplimiento Sí

- Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - % del anticipo: 100.00
 - Fecha de vigencia (desde): 19/09/2022 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Fecha de vigencia (hasta): 29/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía
- Cumplimiento del contrato
 - % del valor del contrato: 20.00
 - Fecha de vigencia (desde): 19/09/2022 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Fecha de vigencia (hasta): 29/09/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía
- Pago de salarios
 - % del valor del contrato: 10.00
 - Fecha de vigencia (desde): 19/09/2022 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Fecha de vigencia (hasta): 29/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía
- Estabilidad y calidad de la obra
 - % del valor del contrato
 - Fecha de vigencia (desde): 19/12/2022 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía: 23582591.60 COP
 - Fecha de vigencia (hasta): 29/12/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
- Calidad del servicio
 - % del valor del contrato
 - Fecha de vigencia (desde): 19/12/2022 12:01:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 - Valor de la garantía: 149824821.00 COP
 - Fecha de vigencia (hasta): 29/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 7/09/2022 9:46:50 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		7/09/2022 8:46:54 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 FUNSOSTENIBLE COLOMBIA, Montería ★★★★★	0 Recomendación (es) Descargar
		Responsabilidad	Valor presupuesto	Documentos	
		FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS REGIONES COLOMBIANAS	885.878.947 COP	Descargar Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	885.938.005
Valor total	885.938.005



Información

ALCALDÍA DE POPAYÁN

Precio estimado total: 195.826.000 COP

Número del proceso: MP-SI-CM-003-2023 (Presentación de oferta)

Título: REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD E INGENIERÍA AL DETALLE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE Y ESTUDIOS Y DISEÑOS (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado: CO1.NTC.450655

Descripción: i). REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL ARENAL PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL, y ii). REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD E INGENIERÍA AL DETALLE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO VILLA DEL SUR, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES

Tipo de proceso: Concurso de méritos abierto

Datos del contrato

Tipo de contrato: Consultoría

Justificación de la modalidad de contratación: Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 6 4-21 Popayán Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC: 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí No

Valor total estimado de adquisiciones: 195.826.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101500	i). REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL ARENAL PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE UNA SENTENCIA JUDICIAL, y ii). REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD E INGENIERÍA AL DETALLE PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE AGUA POTABLE Y ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO VILLA DEL SUR, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES	Concurso de méritos abierto	SGP	195.826.000,00 COP	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No. Documentos tipo adoptados por la ANCP-CGE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No. Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	20/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20/06/2023 3:01:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	28/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	29/06/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	29/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	21 días de tiempo transcurrido (11/07/2023 5:21:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	19 días de tiempo transcurrido (12/07/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	12 días de tiempo transcurrido (19/07/2023 6:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	12 días de tiempo transcurrido (19/07/2023 6:55:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	12 días de tiempo transcurrido (19/07/2023 6:57:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	10 días de tiempo transcurrido (21/07/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	5 días de tiempo transcurrido (26/07/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	22 horas de tiempo transcurrido (31/07/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	2 días para terminar (3/08/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 días para terminar (4/08/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	7 días para terminar (9/08/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

% del presupuesto oficial estimado del Proceso 10 de Contratación o de la oferta

Cumplimiento Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido (21/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 21/02/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido (21/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 21/10/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 10 días de tiempo transcurrido (21/07/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 21/10/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual No

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes Sí No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	195.825.000
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	195.825.000



D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con base en los requerimientos técnicos, la Entidad estimó el costo de los servicios de consultoría requeridos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en “personas/meses o personas/horas”, el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos y la utilidad razonable del contratista; con base a la estimación de estos costos, la Entidad obtuvo el presupuesto oficial por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 137 de 31 de enero de 2023, lo anterior teniendo en cuenta el siguiente presupuesto:

(A) COSTO DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CARGO/OFCIO	CANT.	SUELDO MES BASICO (Propuesta 1)	SUELDO MES BASICO (Propuesta 2)	F.M (%)	No. DE MESES	VALOR MES +F.M (PROMEDIO)	VALOR PARCIAL \$
1	PERSONAL PROFESIONAL							\$ 25.080.000,00
1.1	Ingeniero Sanitario y/o Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Civil- DIRECTOR DE CONSULTORIA	1	\$ 3.200.000	\$ 3.100.000	2,20	2	\$ 3.150.000,00	\$ 13.860.000,00
1.2	Ingeniero Ambiental y/o Sanitario Ambiental- PROFESIONAL DE APOYO	1	\$ 2.600.000	\$ 2.500.000	2,20	2	\$ 2.550.000,00	\$ 11.220.000,00
2	PERSONAL TECNICO							\$ 8.800.000,00
2.1	Técnico con experiencia en saneamiento básico	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	2,20	2	\$ 2.000.000,00	\$ 8.800.000,00
3	PERSONAL ADMINSTRATIVO							\$ 6.930.000,00
3.1	Digitalizador	1	\$ 1.600.000	\$ 1.550.000	2,20	2	\$ 1.575.000,00	\$ 6.930.000,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)								\$ 40.810.000,00
(B) COSTOS INDIRECTOS								
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD POR PUNTO/POZO	VALOR TOTAL CARACTERIZACION (PROPUESTA 1)	VALOR TOTAL CARACTERIZACION (PROPUESTA 2)	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL		
4	CARACTERIZACION FUENTES ABASTECEDORAS Y DE LAS AGUAS PARAMETROS FISICO-QUIMICO Y MICROBIOLOGICO Y PLAGUICIDAS (SEGÚN ESTUDIOS)	12	\$ 4.837.350,70	\$ 4.770.352,38	\$ 4.803.851,54	\$ 57.646.218,48		



ITEM	CONCEPTO	No. DE MESES	VALOR (PROPUESTA 1)	VALOR (PROPUESTA 2)	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
5	TRANSPORTE Y CUSTODIA DE MATERIALES	2	\$ 4.500.000,00	\$ 4.400.000,00	\$ 4.450.000,00	\$ 8.900.000,00
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS (B)						\$ 66.416.890,76
RESUMEN GENERAL PRESUPUESTO						
TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)						\$ 40.810.000,00
TOTAL, COSTO INDIRECTOS (B)						\$ 66.546.218,48
IVA (19%) (C)						\$ 12.643.781,51
VALOR TOTAL (A+B+C)						\$ 120.000.000,00

Este presupuesto oficial y el CDP que ampare dicha contratación no se constituirá en ningún momento como factor de escogencia o selección, salvo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la presentación de la propuesta Económica y a la apertura de esta; por lo tanto, los costos de la propuesta económica deberán ser consecuente con lo ofrecido en la propuesta técnica y en ningún momento podrán exceder el valor del CDP.

E. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL – ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE LA DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO, este **no** requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el personal profesional y técnico requerido, tienen que ser especializados en unos conocimientos en áreas específicas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no** es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

F. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



Servicios

La Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales

[IR A CONSULTA DEL REGISTRO DE PRODUCTORES Y BIENES NACIONALES](#)

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.



INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N.A.	
	México		N.A.	N.A.	
	Perú	SI	NO	N.A.	
Canadá			N.A.	N.A.	
Chile		SI	NO	N.A.	
Corea		SI	NO	N.A.	
Costa Rica		SI	NO	N.A.	
Estados AELC		SI	NO	N.A.	
Estados unidos		SI	NO	N.A.	
México			N.A.	N.A.	
Triángulo del Norte	Guatemala	SI	NO	N.A.	
	El Salvador	SI	NO	N.A.	
	Honduras		N.A.	N.A.	
Unión Europea		SI	NO	N.A.	
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para



lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA ALEJANDRA MUÑOZ PAYARES
Subsecretario de Gestión en Salud Pública

Proyecto parte técnica: Edit De León Fonseca-Líder de Programa de Salud Pública

Proyecto parte técnica: Luis Fernando Pérez Monterroza- Referente Salud Ambiental

Vo. Bo. Giomar Rodríguez/ Director de Asuntos Jurídicos y de Contratación SSD

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Ángel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera.